

OTROS DATOS

Código para validación: **2JGSV-ORWEM-LWD52**
 Fecha de emisión: **15 de diciembre de 2021 a las 15:02:12**
 Página 1 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- ADMINISTRATIVO - SECRETARIA GENERAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA, Aprobado 15/12/2021 13:13
 2.- SECRETARIA GENERAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA, Firmado 15/12/2021 13:41
 3.- ALCALDE - PRESIDENTE de AYUNTAMIENTO DE COSLADA, Firmado 15/12/2021 14:08

ESTADO

FIRMADO
 15/12/2021 14:08



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2348186_2JGSV-ORWEM-LWD52_52F5F504FDC4897D40D0037923239F76D910EAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Avda. de la Constitución, 47
 28821 COSLADA (Madrid)
 Teléfono: 91 627 82 00
 Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Pº 3 – PO 14/12/2021
Secretaría General
 AAS

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

D.ª ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno Municipal** el día catorce de diciembre del dos mil veintiuno, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice:

"3.- APROBAR EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019. Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas en sesión **ordinaria** celebrada el día 29 de noviembre de 2021, tras examinar la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente de fecha 24 de noviembre de 2021, **acordó con 13 votos a favor**, voto de Dª Macarena Orosa Hidalgo (8 votos, Grupo Municipal Socialista), voto de D. Julio Huete Pérez (4 votos, Grupo Municipal Podemos Coslada) y voto de D. Fernando Romero Castro (1 voto, Grupo Mixto), **0 votos en contra**, y **11 abstenciones**, voto de Dª Mercedes Peña Carrero (5 votos, Grupo Municipal Popular), voto de Dª Susana Vicens Herrero (2 votos, Grupo Municipal Ciudadanos Coslada), voto de D. Isaac García Narros (2 votos, Grupo Municipal Vox Coslada), voto de D. David Cuenca García (1 voto, Concejal No Adscrito) y voto de D. Alejandro Martín Pérez (1 voto, Concejal No Adscrito), **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO:**

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de julio de 2021 aprobó la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31 de Diciembre de 2018.

SEGUNDO.- En el Inventario han de reflejarse las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante el ejercicio correspondiente así como los errores no detectados hasta el momento o las omisiones producidas en otros ejercicios.

Visto el expediente incoado para la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2019.

OTROS DATOS

Código para validación: **2JGSV-ORWEM-LWD52**
 Fecha de emisión: **15 de diciembre de 2021 a las 15:02:12**
 Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- ADMINISTRATIVO - SECRETARIA GENERAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA, Aprobado
 15/12/2021 13:13
 2.- SECRETARIA GENERAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA, Firmado 15/12/2021 13:41
 3.- ALCALDE - PRESIDENTE de AYUNTAMIENTO DE COSLADA, Firmado 15/12/2021 14:08

ESTADO

FIRMADO
 15/12/2021 14:08

Visto el informe emitido por la Secretaria General, D^a. Isabel Mónica Ayuso García, de fecha 24 de noviembre de 2021.

En base a las anteriores consideraciones, el Alcalde-Presidente, **propone** a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31 de Diciembre de 2019 con arreglo al siguiente desglose por epígrafes:

INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO

EPIGRAFE 1. BIENES INMUEBLES		EUROS
Ejercicio anterior		259.090.820,93
Altas		861.368,40
Bajas		0
Amortización/Depreciación		2.113.752,64
Total a 31/12/2019		257.838.436,69

EPIGRAFE 2. DERECHOS REALES		EUROS
Ejercicio anterior		0
Altas		20.246,87
Total a 31/12/2019		20.246,87

EPIGRAFE 3. MUEBLES DE CARACTER HISTORICO-ARTISTICO Y DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO		EUROS
Ejercicio anterior		752.214,60
Altas		9.954,00
Bajas		0,00
Total a 31/12/2019		762.168,6

EPIGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS		EUROS
Ejercicio anterior		8.312.385,07
Altas		0,00
Bajas		0,00
Total a 31/12/2019		8.312.385,07

EPIGRAFE 5. VEHICULOS		EUROS
Ejercicio anterior		968.079,63
Altas		36.358,28
Bajas		0
Amortización/Depreciación		136.215,22
Total a 31/12/2019		868.222,39

EPIGRAFE 7.- BIENES MUEBLES		EUROS
Ejercicio anterior		2.469.254,74
Altas		167.130,10
Bajas		2.437,29
Amortización/Depreciación		284.632,57
Total a 31/12/2019		2.349.404,98

EPIGRAFE 8.- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES		EUROS
Valoración		0,00

TOTAL A 31/12/2019.....270.150.864,18



OTROS DATOS

Código para validación: **2JGSV-ORWEM-LWD52**
 Fecha de emisión: **15 de diciembre de 2021 a las 15:02:12**
 Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- ADMINISTRATIVO - SECRETARIA GENERAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA, Aprobado
 15/12/2021 13:13
 2.- SECRETARIA GENERAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA, Firmado 15/12/2021 13:41
 3.- ALCALDE - PRESIDENTE de AYUNTAMIENTO DE COSLADA, Firmado 15/12/2021 14:08

ESTADO

FIRMADO
 15/12/2021 14:08



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2348186_2JGSV-ORWEM-LWD52_52F9F5504FDC4897D40D00379239F76D910EAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
 28821 COSLADA (Madrid)
 Teléfono: 91 627 82 00
 Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



SEGUNDO.- Remitir copia del acuerdo de aprobación de la rectificación adoptado por el Pleno Municipal, a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Publicar en el Portal de Transparencia las relaciones de bienes a que se refiere el artículo 8.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, artículos 18 d), e) y f) de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización y el artículo 19 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo.”

Sometido el acuerdo a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **12**; 7 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de PODEMOS COSLADA (D. Julio Huete Pérez y D. Santiago de Miguel Esteban), 2 de VOX COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: **0**.

Abstenciones: **12**; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de PODEMOS COSLADA (D.ª Virginia Robles López y D.ª Rosa M.ª Martínez Mata), 2 de CIUDADANOS COSLADA, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

El **Pleno Municipal** por 12 votos a favor, ningún voto en contra y 12 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, a fecha de firma.

Vº Bº
 ALCALDE PRESIDENTE
 Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez
 (firma electrónica al margen)

SECRETARIA GENERAL
 Fdo.: Isabel Mónica Ayuso García
 (firma electrónica al margen)